



Agencia Andaluza del Conocimiento  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO



**Centro: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y de Montes.**

**Plan: Máster en Ingeniería de Montes.**

**Evidencia: C3\_E14a\_ Enlace a los criterios de selección y asignación de prácticas externas establecidos en el título.**

Enlace al Reglamento de Prácticas Académicas Externas en los Títulos de Grado y Máster de la E.T.S. de Ingeniería Agronómica y de Montes donde se especifican los criterios de selección y asignación de prácticas externas establecidos en el Título:  
[http://www.uco.es/organiza/centros/etsiam/images/documentos/practicas-  
empleo/documentos/Reglamento Practicas Externas ETSIAM.pdf](http://www.uco.es/organiza/centros/etsiam/images/documentos/practicas-empleo/documentos/Reglamento_Practicas_Externas_ETSIAM.pdf)

La adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo a una valoración de conjunto de los siguientes criterios: expediente académico del estudiante, menor número de créditos para concluir los estudios de Grado y el número de años académicos empleados hasta el momento en el que se formaliza la solicitud de prácticas externas. Tendrán prioridad de elección y adjudicación los estudiantes con discapacidad con objeto de que puedan optar a empresas en las que estén aseguradas todas las medidas de accesibilidad universal, incluidas las referidas al transporte para su traslado y acceso a las mismas. Asimismo, se tendrán en cuenta los requisitos establecidos por la entidad colaboradora por motivos excepcionales, hecho que será comunicado a los estudiantes durante el periodo de solicitud de prácticas. En todo caso se garantizarán los principios de transparencia, publicidad, accesibilidad universal e igualdad de oportunidades. La adjudicación de las plazas deberá quedar resuelta antes del día diez de junio de cada año.